



DECRETO N° 1633

TEMUCO, 23 UCL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.09.2023; presentada por MINIMERCADO Y FRUTERIA GLADYS SAN AMRTIN EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 651 de fecha 13.09.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente MINIMERCADO MEF
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2948
 Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : LAS ACHIRAS N° 1116
 Nombre Del Contribuyente : MINIMERCADO Y FRUTERIA GLADYS SAN MARTIN EIRL
 Rut : 76.689.984-6
 Nombre Rep. Legal : SAN MARTIN SANCHEZ GLADYS DEL CARMEN
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 14.09.2023
 Otorgación N° : 33
 Rol Avalúo : 02454-0011
 Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/VVN/fvs
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)
 ▪ Contribuyente

2804777.-